

BIPLAN, S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 745/2004, ejecución número 46/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Pedro Pérez Abril contra Biplan, S.A., se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 5.443,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—127.

CAFÉ BAR LATINO EL REY PACO*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos número 11/2007, ejecución 91/2007, se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2007, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Café Bar Latino El Rey Paco” en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 2.192,66 euros de principal, más 438,53 euros que, provisionalmente, se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—142.

CANO MOLINA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Cano Molina, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero, a las 19:30, en el domicilio social de la mercantil convocante, sito en Murcia, carretera de Alicante, n.º 35, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de medidas oportunas a la vista del burofax dirigido a la entidad por don Juan Antonio Martínez Córdoba relativo al pago de alquileres.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la mercantil convocante, el texto de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser enviada gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 27 de diciembre de 2007.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Presidente del Consejo de Administración de «Cano Molina, S. A.».—40.

**CÁRNICA BATALLÉ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****FRIDECAR, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público,

para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Cárnica Batallé, Sociedad Anónima» y «Fridecar, Sociedad Anónima» celebradas con carácter universal el día 27 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fridecar, Sociedad Anónima» por parte de «Cárnica Batallé, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Cárnica Batallé, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Fridecar, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 19 de diciembre de 2007, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Riudarenes, 28 de diciembre de 2007.—Pere Batallé Deulonder, legal representante de «Promociones Salte, Sociedad Limitada», Administrador solidario de la sociedad «Cárnica Batallé, Sociedad Anónima».—341.

y 3.ª 11-1-2008

CASA JACINTO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Los administradores solidarios y en base a los Estatutos de la sociedad en su artículo 12 convocan Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 14 de febrero de 2008 a las 12 horas y en el domicilio social y en segunda convocatoria el día 15 de febrero a las 10 horas en el domicilio social. El orden del día de la Junta general extraordinaria será:

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos de la sociedad en su Título III. Órganos de la Sociedad. Artículo 16 punto b).

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores salientes y nombramiento de nuevos Administradores.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 9 de enero de 2008.—Administradores Solidarios, Rosa Navarro Fuster y Rosa Fuster Alandes.—913.

CEMEX ESPAÑA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas.*

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Hernández de Tejada 1, el día 15 de febrero de 2008, a las trece horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de febrero de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital mediante aportación no dineraria por un importe nominal de 200.740.211,10

euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 171.572.830 nuevas acciones ordinarias, de 1,17 euros de valor nominal cada una, que se emitirán con una prima de 16,25 euros por acción. Supresión total del derecho de suscripción preferente. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta General y para realizar los actos necesarios para su ejecución.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Intervención de Notario.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos que, en relación con el punto primero del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general:

a) Informe de los Administradores relativo a la propuesta de acuerdo sobre el aumento del capital mediante aportación no dineraria, con supresión total del derecho de suscripción preferente, que incluye el texto literal de la propuesta de acuerdo.

b) Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil, sobre valoración de la aportación no dineraria proyectada, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil, a efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de exclusión del derecho de suscripción preferente.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia.

Estarán legitimados para asistir a la Junta general los accionistas titulares de al menos seiscientas acciones, que acrediten tenerlas inscritas en el correspondiente registro contable, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma. Los titulares de menos de 600 acciones, podrán agruparse para alcanzar dicha cifra y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Delegación y voto a distancia.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha establecido que el voto a distancia podrá delegarse o ejercitarse: (i) mediante envío al domicilio social de un escrito con firma autógrafa del accionista, legitimada notarialmente o reconocida por la entidad donde tenga depositadas sus acciones o (ii) mediante envío de un correo electrónico a la dirección jge@cemex.es, con indicación en ambos supuestos de sus datos de identificación, número de acciones que posee, entidad depositaria de las mismas, identificación del accionista en cuyo favor delegue el voto, en su caso, y sentido de su voto o abstención respecto a cada uno de los puntos del orden del día, caso de